



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 129-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-482-3-2019, de fecha 13 de marzo de 2019, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la rectificación de la propuesta número 16 contenida en Acuerdo número 107-2019 de fecha 5 de marzo de 2019, respecto a la contratación de la señorita **DANIELA ELIZABETH URÍZAR GÓMEZ**, en el puesto de Auxiliar Administrativo Electoral del Departamento Administrativo, en el sentido que los datos correctos son, plaza número 8851, con duración hasta el 30 de junio de 2019 y no como lo solicitó inicialmente;

### CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, solicita la rectificación de la propuesta número 13 contenida en Acuerdo número 91-2019 de fecha 26 de febrero de 2019, del número de plaza y plazo de la contratación de la señorita **JOSSELINEE ABIGAÍL MEDINA CANTORAL**, en el puesto de Auxiliar Administrativo Electoral del Departamento Administrativo, en el sentido que los datos correctos son, plaza número 8848, con duración hasta el 31 de agosto de 2019; el plazo de la contratación de la señora **NYDIA BRENNY RAMÍREZ QUIROA**, asimismo en el puesto de Analista Electoral de Planificación, plaza número 181, en el sentido que el correcto es hasta el 30 de agosto de 2019; el plazo de la contratación de la señora **SANDRA FRANCISCA NIJ PATZÁN**, en el puesto de Analista Electoral de Planificación, plaza número 182, en el sentido que el mismo es hasta el 30 de agosto de 2019 y no como se solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar la propuesta número 16 contenida en Acuerdo número 107-2019 de fecha 5 de marzo de 2019, de la contratación de la señorita **DANIELA ELIZABETH URÍZAR GÓMEZ**, en el sentido que el número de plaza y plazo para el puesto de Auxiliar Administrativo Electoral del Departamento Administrativo, es 8851, con duración hasta el 30 de junio de 2019;



## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 2°:** Rectificar la propuesta número 13 contenida en Acuerdo número 91-2019 de fecha 26 de febrero de 2019, en el sentido que el número de plaza y plazo de la contratación de la señorita **JOSELINEE ABIGAIL MEDINA CANTORAL**, en el puesto de Auxiliar Administrativo Electoral del Departamento Administrativo es 8848, con duración hasta el 31 de agosto de 2019;

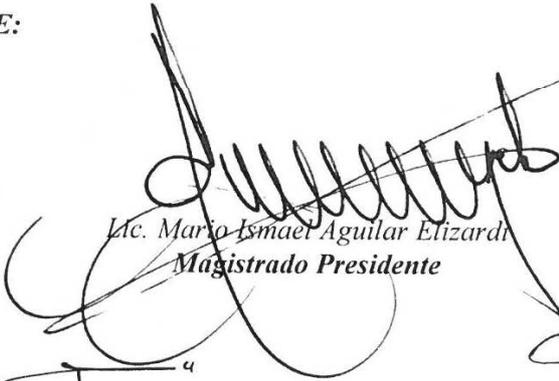
**ARTÍCULO 3°:** Rectificar la propuesta número 13 contenida en Acuerdo número 91-2019 de fecha 26 de febrero de 2019, en el sentido que el plazo de la contratación de la señora **NYDIA BRENNY RAMÍREZ QUIROA**, en el puesto de Analista Electoral de Planificación, plaza número 181, es hasta el 30 de agosto de 2019;

**ARTÍCULO 4°:** Rectificar la propuesta número 13 contenida en Acuerdo número 91-2019 de fecha 26 de febrero de 2019, en el sentido que el plazo de la contratación de la señora **SANDRA FRANCISCA NIJ PATZÁN**, en el puesto de Analista Electoral de Planificación, plaza número 182, es hasta el 30 de agosto de 2019;

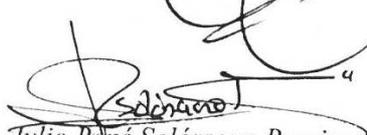
**ARTÍCULO 5°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

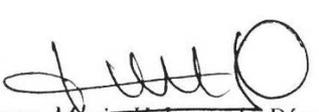
COMUNIQUESE:

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente



  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Dr. Oscar Sagastume Álvarez  
Encargado del Despacho  
Secretaría General

